

www.campodecalatrava.com

ANEXO II.B.-BAREMOS ADJUDICACIÓN **PRODUCTIVOS INTERMEDIOS**

AYUDAS



Intensidad máxima	80%
Cuantía máxima (Cada tres años contados desde la resolución de concesión)	200.000€
Se considerarán proyectos PRODUCTIVOS INTERMEDIOS, aquellos proyectos llevados a cabo por E ANIMO DE LUCRO que consistan en gastos o inversiones para la creación, mejora o ampliación de s locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales y las infraestructuras o y para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural y cultural en los o económico anual no arroje como resultado ganancias netas	ervicios básicos orrespondientes
(Se consideran actividades de promoción territorial los proyectos desarrollados en colaboración con los dirigidos a mejorar las condiciones generales económicas, sociales. culturales y medioambientales, as las posibilidades turísticas y características naturales e históricas etc. que favorezcan el desarrollo intega. Apartado 8.2.15.3.2.4 del PDR, pág.881-882 [Limites. Anexo V de la orden 04/02/2016])	í como difundir
Cantidad adicional para los municipios de Calzada, Villanueva de San Carlos y Miguelturra. Los proyectos vinculados a la cantidad adicional deberán ubicarse exclusivamente en las pedanías de estos municipios.	+ 25.000 €
1 PROMOCIÓN / EVENTOS	70%
2FORMACIÓN/ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA EDLP O NECESARIOSD PARA SU DESARROLLO	70%
3 INFRAESTRUCTURAS / SERVICIOS BÁSICOS	
I. $+$ de 10.000 habitantes	60%
II de10.000 habitantes	70%
4 RECUPERACION DE PATRIMONIO	
I. + de 10.000 habitantes	60%
II de10.000 habitantes	70%
5. Proyectos desarrollados en municipios incluidos en la red natura 2000	10%













www.campodecalatrava.com



ANEXO III.A.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

Para que la operación sea seleccionada deberá alcanzar una puntuación mínima de **50** puntos según los criterios —sectoriales y transversales— de selección de operaciones marcados a continuación. Sólo se aplicarán los criterios transversales si se puntúa en alguno de los criterios sectoriales; en caso contrario el proyecto será desestimado.

En cada proceso de selección la Junta Directiva estudiará los proyectos considerados elegibles asignándoles el porcentaje de ayuda derivado de aplicar los criterios de baremación de ayudas ——Anexo II.C—— hasta alcanzar la totalidad de fondos asignado al programa LEADER Campo de Calatrava.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES Máximo 310 puntos)

	CRITERIOS SECTORIALES (Máximo 200 puntos)	
Proyecte	os que cumplan los requisitos de subvencionalidad y que se adecúen a los sectores estratégicos de la EDLP:	
19.2.11		
	FORMACIÓN RELACIONADA CON LA EDLP O NECESARIA PARA SU DESARROLLO	
l	Actuaciones de formación no recogidas en la EDLP del Campo de Calatrava	0
II.	Actuaciones de formación en los ámbitos del desarrollo rural, tics, igualdad, u otros específicamente relacionados con los objetivos de la EDLP Campo de Calatrava	40
III.	Actuaciones de formación en los ámbitos del comercio, el emprendimiento y la calidad en productos y servicios	40
IV _∞	Formación en el ámbito del turismo, el patrimonio, la artesanía y recuperación de oficios tradicionales en la comarca.	40
19.2.12		
	PROMOCIÓN/EVENTOS	
V <u>.</u>	Realización de eventos de carácter local relacionados con la EDLP o los sectores cultural, turístico o agroalimentario.	30
VI.	Realización de eventos comarcales (que afecten al menos a 5 municipios)	40
VII.	Actividades de promoción de carácter local relacionados con la EDLP o los sectores cultural, turístico o agroalimentario.	30
VIII.	Actividades de promoción eventos comarcales (que afecten al menos a 5 municipios)	40
IX.	Actividades dirigidas a la promoción, puesta en valor o mejora de la calidad de productos y servicios vinculados a la estrategia Calatrava, Parque Cultural, IIGGPP, DDOO, Fiestas Interés Turístico, Comercio abierto).	40
X.	Eventos que contribuyan a la creación de la conciencia de comarca.	40
XI.	Apoyo a la creación y promoción de actividades de la E.G.D. Calatrava Parque Cultural.	40
	ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA EDLP O NECESARIOS PARA SU DESARROLLO	
XII.	De ámbito comarcal.	40
XIII.	De ámbito local.	30













www.campode calatrava.com

XVI.	Realización de Estudios vinculados a la mejora de la calidad de vida.	40
XV.	Estudios dirigidos a la mejora de la huella ecológica, en preservación de la biodiversidad natural o cultural y la conservación del paisaje natural o cultural.	40
XVI.	Estudio dirigido a la mejora del ahorro y eficacia energética, uso sostenible de energías renovables o en ahorro de agua y mejora de su calidad.	40
XVII.	Estudios y proyectos dirigidos a la consolidación del Parque Cultural de Calatrava como destino turístico o al Comercio de proximidad	40
XVIII.	Proyectos de investigación que por sus características sean declarados de interés por la Junta Directiva.	40
XIX.	Asistencia técnica, implementación y/o auditorías de la marca de calidad territorial Campo de Calatrava.	40
19.2.04		
	INFRAESTRUCTURAS / SERICIOS BÁSICOS	
XX.	Inversiones en rehabilitación o creación de infraestructuras o adquisición de activos o equipamiento para la prestación de servicios básicos de proximidad en municipios menores de 1.000 habitantes.	40
XXI.	Inversiones en infraestructuras (creación o rehabilitación) o adquisición de activos o equipamiento (mejora) para el desarrollo de actividades turísticas, culturales o recreativas/deportivas. En los municipios de más de 1.000 h. deberán encontrarse expresamente relacionadas en el catálogo de acciones del Anexo IV.	40
XXII.	Proyectos que se integren en la Red de Espacios vinculados a la E.G.D Calatrava Parque Cultural firmando el compromiso previo y la Carta de Adhesión Calatrava Parque Cultural posteriormente.	40
19.2.05		
	RECUPERACION DE PATRIMONIO	
XXIII.	Proyectos que completen la Red de Espacios vinculados a la E.G.D Calatrava Parque Cultural firmando el compromiso previo y la Carta de Adhesión Calatrava Parque Cultural posteriormente.	40
XXVI.	Proyectos que apoyen las actividades inherentes a la Ruta de la Pasión Calatrava y al Carnaval de Miguelturra (Fiestas de Interés Turístico Nacional).	40
XXV.	Otros proyectos vinculados a la restauración puesta en valor y/o uso de bienes (patrimoniales, etnográficos, naturales) en municipios de menos de 1.000 habitantes con objeto de generar actividad cultural o turística en el marco de la EGD Calatrava, Parque Cultural firmando el compromiso previo y la Carta de Adhesión Calatrava Parque Cultural posteriormente.	40
XXVI.	Creación de rutas y senderos relacionados en el Plan Estratégico Calatrava Parque Cultural.	40
XXVII.	Inversiones en adquisición de activos o equipamiento para el desarrollo de actividades turísticas, culturales recreativas o deportivas relacionadas en el catálogo de acciones del Anexo IV relacionadas con el patrimonio cultural o natural de la comarca.	40

	CRITERIOSTRANSVERSALES (Máximo 310 puntos)	
Entidad	promotora	
	I. De ámbito local	0
	II. De ámbito comarcal	10
Empleo		
	I. Consolida empleo o crea el mínimo exigido	0
	II. Crea hasta 1 UTA por encima del mínimo exigido	10















www.campodecalatrava.com

	III. Crea más de 1 UTA por encima del mínimo exigido	20
Proyect	tos dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión	
	Proyectos dirigidos a entidades con al menos el 51% de sus miembros pertenecientes a estos colectivos: jóvenes (- de 40 años), mujeres, parados de larga duración ($+$ de 1 año) mayores de 45 años en desempleo, personas con discapacidad (mínimo 30%).	20
royec	os que contribuyen a la sostenibilidad ambiental	
	Proyectos con una mejora cualitativa importante en su huella ecológica, en preservación de la biodiversidad natural o cultural y la conservación del paisaje natural o cultural.	20
	Proyectos que fomentan el ahorro y eficacia energética, uso sostenible de energías renovables o en ahorro de agua y mejora de su calidad.	20
	Proyectos desarrollados en municipios afectados por Espacios Naturales Protegidos o incluidos en la Red Natura 2000.	20













www.campodecalatrava.com



ANEXO III.C.- BAREMOS ADJUDICACIÓN AYUDAS PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

Intensidad máxima	
	0007
En proyectos promovidos por terceros	90%
En acciones desarrolladas por el GAL	100%
Cuantía máxima (Cada tres años contados desde la resolución de concesión) Excepto submedidas 19.3 y 19.4	200.000€
Cantidad adicional para los municipios de Calzada, Villanueva de San Carlos y Miguelturra. Los proyectos vinculados a la cantidad adicional deberán ubicarse exclusivamente en las pedanías de estos municipios.	+ 25.000€
Se considerarán proyectos NO PRODUCTIVOS aquellos que consisten en gastos o inversiones en públicos o que no pueden ser objeto de venta y aquellos prestados por entidades públicas en el ejercipropias (artículo 11.3. de la Orden04/02/2016)	cicio de sus funciones
Los proyectos no productivos que no generen empleo no podrán superar el 40% del cuadro financie la estrategia del GAL Todos los proyectos NO Productivos desarrollados e municipios de menos de Ballesteros, Cañada, Granátula, Valenzuela, Villanueva de San Carlos y Villar del Pozo, se conside proyectos productivos (Punto8.2.15.3.2.7 del PDR, pág. 885)	: 1.000 habitantes,-
19.4. Apoyo a los costes de funcionamiento y animación	100%
19.3. Preparación y realización de las actividades de COOPERACIÓN DEL GAL	7.000/
	100%
1. Formación: Hasta 100% (Se entiende por formación los proyectos de capacitación para el empleo dirigidos a la población de fin de aumentar la empleabilidad, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existente otros proyectos de capacitación de índole social, medioambiental y otros. Apartado 8.2.15.3.2.4 del FORMACIÓN de personas vinculadas al territorio dirigida a facilitar competencias en el marco del en	activa del territorio, a s y futuras, así como l PDR, pág. 881).
1. Formación: Hasta 100% (Se entiende por formación los proyectos de capacitación para el empleo dirigidos a la población de fin de aumentar la empleabilidad, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existente otros proyectos de capacitación de índole social, medioambiental y otros. Apartado 8.2.15.3.2.4 del FORMACIÓN de personas vinculadas al territorio dirigida a facilitar competencias en el marco del en profesionalización específica y de calidad (según catálogo de acciones formativas)	activa del territorio, d s y futuras, así como l PDR, pág. 881).
 Formación: Hasta 100% (Se entiende por formación los proyectos de capacitación para el empleo dirigidos a la población de fin de aumentar la empleabilidad, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existente otros proyectos de capacitación de índole social, medioambiental y otros. Apartado 8.2.15.3.2.4 del FORMACIÓN de personas vinculadas al territorio dirigida a facilitar competencias en el marco del en profesionalización específica y de calidad (según catálogo de acciones formativas) Promovida por el GAL: 100% incluidos los ingresos de los alumnos 	activa del territorio, d s y futuras, así como l PDR, pág. 881). nprendimiento o a la
1. Formación: Hasta 100% (Se entiende por formación los proyectos de capacitación para el empleo dirigidos a la población de fin de aumentar la empleabilidad, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existente otros proyectos de capacitación de índole social, medioambiental y otros. Apartado 8.2.15.3.2.4 del FORMACIÓN de personas vinculadas al territorio dirigida a facilitar competencias en el marco del emprofesionalización específica y de calidad (según catálogo de acciones formativas) 1. Promovida por el GAL: 100% incluidos los ingresos de los alumnos	octiva del territorio, d es y futuras, así como PDR, pág. 881). Inprendimiento o a la 100%
1. Formación: Hasta 100% (Se entiende por formación los proyectos de capacitación para el empleo dirigidos a la población de fin de aumentar la empleabilidad, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existente otros proyectos de capacitación de índole social, medioambiental y otros. Apartado 8.2.15.3.2.4 del FORMACIÓN de personas vinculadas al territorio dirigida a facilitar competencias en el marco del en profesionalización específica y de calidad (según catálogo de acciones formativas) 1. Promovida por el GAL: 100% incluidos los ingresos de los alumnos 11. Promovida por terceros: 90% incluidos los ingresos de los alumnos 2. Promoción / Eventos: difusión y divulgación, Hasta 100% (Se consideran actividades de promoción territorial los proyectos desarrollados en colaboración co dirigidos a mejorar las condiciones generales económicas, sociales. culturales y medioambientales, posibilidades turísticas y características naturales e históricas etc. que favorezcan el desarrollo de	activa del territorio, des y futuras, así como l' PDR, pág. 881). Inprendimiento o a la 100% 90%
1. Formación: Hasta 100% (Se entiende por formación los proyectos de capacitación para el empleo dirigidos a la población de fin de aumentar la empleabilidad, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existente otros proyectos de capacitación de índole social, medioambiental y otros. Apartado 8.2.15.3.2.4 del FORMACIÓN de personas vinculadas al territorio dirigida a facilitar competencias en el marco del en profesionalización específica y de calidad (según catálogo de acciones formativas) 1. Promovida por el GAL: 100% incluidos los ingresos de los alumnos 11. Promovida por terceros: 90% incluidos los ingresos de los alumnos 2. Promoción / Eventos: difusión y divulgación, Hasta 100% (Se consideran actividades de promoción territorial los proyectos desarrollados en colaboración co dirigidos a mejorar las condiciones generales económicas, sociales. culturales y medioambientales, posibilidades turísticas y características naturales e históricas etc. que favorezcan el desarrollo de Apartado 8.2.15.3.2.4 del PDR, pág.881-882 [Limites. Anexo V de la orden 04/02/2016])	activa del territorio, des y futuras, así como l PDR, pág. 881). Inprendimiento o a la 100% 90%
1. Formación: Hasta 100% (Se entiende por formación los proyectos de capacitación para el empleo dirigidos a la población de fin de aumentar la empleabilidad, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existente otros proyectos de capacitación de índole social, medioambiental y otros. Apartado 8.2.15.3.2.4 del FORMACIÓN de personas vinculadas al territorio dirigida a facilitar competencias en el marco del en profesionalización específica y de calidad (según catálogo de acciones formativas) 1. Promovida por el GAL: 100% incluidos los ingresos de los alumnos 11. Promovida por terceros: 90% incluidos los ingresos de los alumnos 2. Promoción / Eventos: difusión y divulgación, Hasta 100% (Se consideran actividades de promoción territorial los proyectos desarrollados en colaboración co dirigidos a mejorar las condiciones generales económicas, sociales. culturales y medioambientales,	activa del territorio, des y futuras, así como del PDR, pág. 881). Inprendimiento o a la 100% 90% In los actores locales así como difundir las integral del territorio















www.campodecalatrava.com

0. C	-
3. Creación o rehabilitación de infraestructuras Básicas : Hasta 90%	
I. Promovidos por la Mancomunidad de municipios del Campo de Calatrava o proyectos municipales declarados expresamente de ámbito comarcal.	90%
Promovidos por Otras entidades Públicas: Hasta 90%	
II. Promovidos por entidades locales de municipios menores de 1.000 habitantes y núcleos secundarios de municipios mayores de 10.000 habitantes.	80%
III. Promovidos por entidades locales de municipios entre 1.001 y 10.000 habitantes	70%
IV. Promovidos por entidades locales de municipios de más de 10.000 habitantes (Exclusivamente inversiones en proyectos de carácter comarcal que generen o consoliden al menos dos puestos de trabajo [apartado 8.2.15.7. del PDR pág.914]).	60%
V. Proyectos relacionados expresamente con la estrategia en municipios de menos de 10.000 habitantes	50%
4 Restauración, rehabilitación, mantenimiento y conservación del patrimonio rural ^{(Sólo se financiarán proyectos} Hasta 90%	acordes con la EDI
I. Promovidos por la Mancomunidad de municipios del Campo de Calatrava o proyectos municipales declarados expresamente de interés comarcal.	90%
Promovidos por Otras entidades Públicas: Hasta 90%	
II. Promovidos por entidades locales de municipios menores de 1.000 habitantes y núcleos secundarios de municipios mayores de 1.000 habitantes.	90%
IV. Promovidos por entidades locales de municipios entre 1.000 y 10.000 habitantes.	85%
VI. Promovidos por entidades locales de municipios de más de 10.000 habitantes (Exclusivamente inversiones en proyectos de carácter comarcal que generen o consoliden al menos dos puestos de	80%









